

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00157

Asunto: Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la Comisión No. 048 del 04 de marzo de 2020, debidamente diligenciada, mediante la cual se dispuso la aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria.

Se advierte al solicitante, para los fines que estime pertinentes, que en dicha diligencia se asentó de manera errada la placa del vehículo y que el mismo fue traslado a un parqueadero diferente al ordenado en el referido despacho comisorio.

Finalmente y en relación con la petición incoada por el ciudadano José Luis Atehortua Flórez, vía correo electrónico, se le indica que a tales efectos deberá comunicarse directamente con el acreedor garantizado, Banco de Bogotá, a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 67

Hoy 30 de julio de 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA